

Expediente: **982/17**

Carátula: **BANCO MACRO S.A. C/ COLLANTES CARLOS ARMANDO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **08/11/2023 - 04:44**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - **COLLANTES, CARLOS ARMANDO-DEMANDADO**

20295322552 - **BANCO MACRO S.A., -APODERADO**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 982/17



H20441444542

JUICIO: BANCO MACRO S.A. c/ COLLANTES CARLOS ARMANDO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 982/17.-

/////////Presento a despacho, informando a S.S. que la parte actora tiene a su favor para percibir la suma de \$71.312,35 en concepto de planilla firme. Informo además que acompaña constancia de CBU del Banco Itaú Argentina S.A., informe bancario con saldo de \$43.554,58 al 03.11.2023, constancia de Afip y certificados negativos de registro de deudores alimentarios de la actora y del letrado apoderado. Secretaría, 07 de noviembre de 2023.

CONCEPCIÓN, 07 de noviembre de 2023.-

I.- Agréguese constancia de CBU, informe bancario, constancia de Afip y certificados negativos de registro de deudores alimentarios acompañados. II.- Téngase presente lo informado por Secretaría. III.- Téngase presente la conformidad con el art. 36 de la Ley 5.480 prestada por el letrado Sebastian Alberto Gómez Guchea. IV.- Transfírase la suma de \$41.351,58 (Pesos: cuarenta y un mil trescientos cincuenta y uno con 58/100), en concepto de pago a cuenta de planilla firme, favor del actor, desde la cuenta Macro N° 560800003432257, CBU N°2850608750000034322573, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nominación del Banco Macro S.A., Sucursal Concepción, a la cuenta N° 0273193-301/3, CBU N°2590102120027319330132 del Banco Itaú Argentina S.A., titular Sebastián Alberto Gómez Guchea, D.N.I. N°29.532.255, CUIT N° 20295322552. V.- A tal fin, líbrese oficio al Banco Macro .S.A. VI.- Queda reservado en concepto de aportes previsionales, el 10% sobre honorarios regulados al Dr. Sebastián Alberto Gómez Guchea y a la Dra. Cynthia Y. Sosa, o sea la suma de \$2.203.- (arts. 32 y 74 ley 6059).-CNG

Actuación firmada en fecha 07/11/2023

Certificado digital:

CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.